

MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: El incremento de contagios por Covid 19, en este término municipal.

CONSIDERANDO: La ampliación de la vigencia del PCM 005-2020, por la declaración de la emergencia sanitaria ante la epidemia por COVID 19 hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Las normas y lineamientos establecido por el sistema nacional de gestión de riesgos (SINAGER) con respecto a las medidas de bioseguridad establecidas.

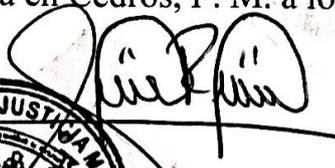
POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIAPAL

PRIMERO: Se les ordena a todos propietarios de negocios de expendios y billares el cierre de sus negocios de manera inmediata hasta segunda orden basado en las disposiciones de SINAGER Y la ley de convivencia social.

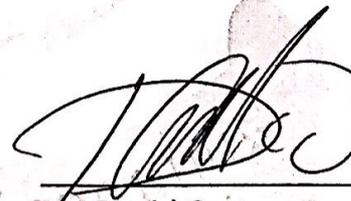
SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden, en caso contrario se procederá a sancionar a las personas que infrinjan lo indicado de conformidad a lo tipificado en el artículo 132 inciso a y b con multas entre 500 a 5000 lempiras por primera vez y el decomiso de sus productos.

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

Extendida en Cedros, F. M. a los 25 días del mes de enero del año 2021



Sandy Medina
Directora de Justicia


David Castro
Alcalde Municipal

